

DECRETO EXENTO N° 3593 /

PUCON, *11 DIC. 2014*
VISTOS:

1.- *El Presupuesto Municipal del año 2014, aprobado por el Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de 2013.*

2.-*Ley 19.886 de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11 de Julio de año 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores Modificaciones.*

3.- *Las cotizaciones que se adjuntan.-*

4.- *Lo establecido en el Art. 8 letra g) a Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el Art. 10 N° 8 del Reglamento de Contratos Administrativos, de suministros y prestación de servicios publicado en el Diario Oficial el 24-09-2004.-*

5.- *El Oficio Ordinario N° 783 de fecha 22 de Agosto de 2014, donde se solicita Concesión de Playas Temporada estival 2014-2015.*

6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Y sus posteriores modificaciones, contenidas en la Ley N° 20.742 de fecha 01 de abril de 2014.*

CONSIDERANDO:

1.- *La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de la Armada de Chile, para habilitación de zonas de baños en las Playas de nuestra Comuna, en temporada estival.*

2.- *La alta cantidad de personas que concurren a nuestro balneario lacustre en verano y la responsabilidad del municipio de ofrecer seguridad y resguardo a los bañistas.*

3.- *Que esta compra esta dentro del marco presupuestario de gastos para la Implementación de Playas.*

4.- *Realizadas las cotizaciones con proveedores del rubro que se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio para la adquisición de implementación requerida por la Gobernación Marítima Armada de Chile, para habilitación, zonas de baño seguras, se detalla lo siguiente:*

Proveedor	Rut: N°	Producto	Total con IVA
Coralmedica	830.013.234-4	TABLA PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL – ESPINAL COLLAR CERVICAL	\$ 591.600.-
AGR. INGENIERIA SpA	76.277.479-8	TABLA PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL – ESPINAL Incluye Kit Trauma 2	\$ 349.860.-
IMPROFOR	77.127.510-9	TABLA PARA INMOVILIZACIÓN CERVICAL – ESPINAL COLLAR CERVICAL TOTAL	\$ 285.600.- 76.000.- \$ 361.600.-

5.- Que se propone emitir Orden de Compra de Trato directo fundado mediante decreto Alcaldicio, que genera una Orden de compra directa, en el caso que sea compras inferiores o iguales a 10 UTM. y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y el Art. N° 10 N° 8 del Reglamento de compras públicas, el valor conveniente es el proveedor Agr. Ingeniería SpA por ofrecer el kit completo, incluyendo collar cervical por un monto de \$ 349.860.- trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE trato directo Agr. Ingeniería SpA Rut. 76.277.479-8 por un monto de \$ 349.860.- (trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos con IVA)

a la cuenta 29.04 "mobilarios y otros"



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- IMPUTESE, el gasto correspondiente



Vº BY CONTROL

CBM//GMP/gm
CBM//GMP/gm
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Dirección y Adm. De Finanzas
- Adquisiciones
- Administración municipal
- Inspección Municipal

ITEM 2904
T. P. E. IZADO \$ 349860
I. IZADO
P. E. DECRETO \$ 349860
P. E. DECRETO \$ 349860
VALOR COMPROM. \$ 349860
FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE